

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

**FECHA DE REALIZACION DEL INFORME:** 27/06/2019

**PROCESO**  
GESTIÓN DE PROYECTOS

**RESPONSABLE DEL PROCESO**  
Dr. Alejandro Quintero Romero, Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social DIVIS.  
Dr. Julio Cesar Baez Cardozo, Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico SPAT.

**TIPO DE INFORME:** SEGUIMIENTO X DE LEY

**OBJETIVO**

La Oficina de Control Interno realiza el presente informe de seguimiento sobre el estado actual del proyecto denominado “Urbanización Villa de la Esperanza” ubicado en el municipio de Pasca – Cundinamarca, como resultado del ejercicio de acompañamiento técnico al Viceministerio de Vivienda a los proyectos a cargo de esta dependencia que por alguna situación su normal ejecución se encuentra afectada, e igualmente presentar las recomendaciones para subsanar las problemáticas, apoyando así a la Entidad en el cumplimiento de su misionalidad.

**ALCANCE**

El seguimiento al Proyecto denominado “Urbanización Villa de la Esperanza” del municipio de Pasca – Cundinamarca, que pertenece al programa denominado Programa Vivienda Gratuita II – PVGII realizado los días 19 y 20 de junio de 2019, se lleva a cabo mediante la verificación en sitio los principales aspectos de orden técnico en cuanto a su diseño, planeación y ejecución.

**CRITERIOS**

Decreto 555 de 2003, Ley 1437 de 2011, Ley 1537 de 2012, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1285 de 2015, Decreto 338 de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR 10-2010; Procedimiento de Gestión de Proyectos código: GPR-P-03 Seguimiento a la supervisión técnica de proyectos de vivienda 11.0 del 03 de diciembre de 2018

**INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, en el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, en el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, y específicamente del Plan Anual de Auditorías vigencia 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del 30 de enero de 2019, efectúa informe sobre la actividad de acompañamiento en materia técnica, llevada a cabo los días 19 y 20 del mes de junio de 2019, al proyecto “Urbanización Villa de la Esperanza”, ubicado en el municipio de Pasca, departamento de Cundinamarca, en desarrollo del plan de trabajo y cronograma

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

acordado con el Viceministerio de Vivienda en reunión del 7 de marzo de 2019 y consignado en el Acta No. 1.

<b>DESARROLLO</b>
<b>ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN</b>

El presente acompañamiento se realizó bajo una metodología de trabajo que consiste, en realizar inspección ocular a las edificaciones del Proyecto “Urbanización Villa de la Esperanza” con el fin de verificar el estado en el que se encuentran al momento de la visita, y realizar observaciones sobre las mismas, si a ellas hubiera lugar, contando con la presencia de los actores interesados en el proyecto, como, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Enterritorio, (anterior FONADE), Contratista, Interventoría y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasca.

La actividad se inició con la visita de obra in situ, evidenciando que la misma, se encuentra retomando su ejecución por parte del contratista, quien describe brevemente el proyecto manifestando que el mismo consta de cuatro (4) torres, para un total de 90 viviendas de las cuales, solo se ha construido una (1) de manera parcial y se han ejecutado las bases o cimentación de las torres 2 y 4, sin embargo la torre 3 aún se encuentra pendiente de inicio, debido a que la empresa de energía eléctrica debe mover la línea de media tensión 220v, que pasa por encima de la ubicación de la torre 3 y si esta no es reubicada podría generar un riesgo a los trabajadores debido a la creación de un arco de energía que podría producir una descarga y la electrocución de los trabajadores de la obra; sobre este particular la Alcaldía manifiesta que hará la solicitud a la empresa de energía eléctrica para el movimiento de línea eléctrica, siempre y cuando el contratista reinicie la obra, adicionalmente, la interventoría manifiesta que a mediados de septiembre de 2018, el contratista paró la ejecución de obra de manera unilateral, luego este le radicó un comunicado solicitando una prórroga a la ejecución de la obra en el mes de diciembre de 2018, la cual le fue negada; la interventoría adicionalmente manifiesta que este proyecto debía entregarse durante ese mes. A continuación, se presentan las principales situaciones encontradas en la visita de obra:

1. Torre 1 construida parcialmente aún falta el quinto piso por construir, sin embargo, se evidencia que ya se encuentra encofrado para que el concreto sea fundido y terminado de construir, (ver imagen 1); en esta torre se comprobaron algunas patologías en el concreto tales como mal encofrado y mal vibrado, pero, las mismas son subsanables y no generarían un peligro en la estructura de la torre. (ver imagen 2).

Es pertinente aclarar que la torre cuenta con instalaciones hidrosanitarias instaladas (Ver imagen 3), pero aún no se han instalado redes eléctricas, teniendo en cuenta, como se mencionó anteriormente que el constructor se encuentra a la espera de que se reubique la línea de media tensión 220V por parte de la empresa de energía eléctrica, el contratista comenta que en cuanto se reinicien las labores, la Torre 1 podría terminarse en un lapso no mayor de un mes.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11



Imagen 1. Torre 1 en ejecución, Proyecto denominado “Urbanización Villa de la Esperanza”, (Municipio de Pasca, 19 de junio de 2019, 8:30 a.m.)



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

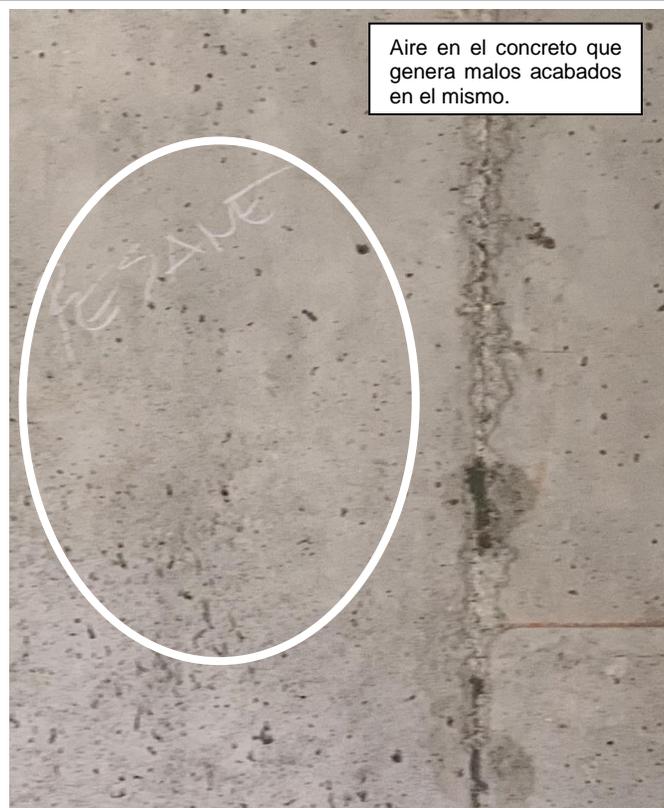
**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11



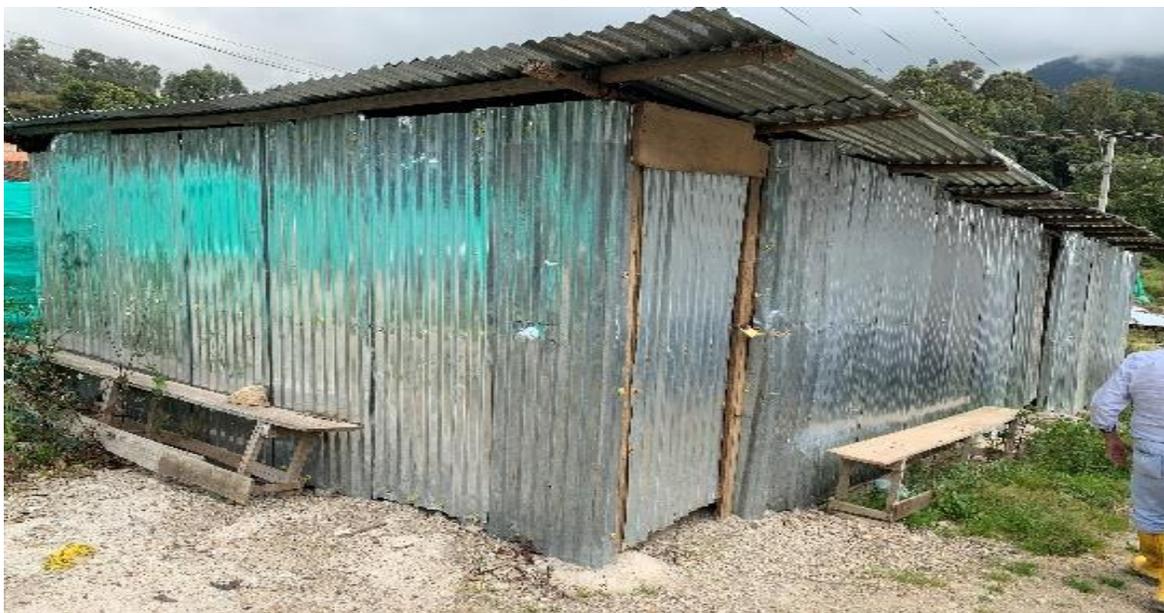
*Imagen 2. Patologías encontradas en el concreto, Torre 1 en ejecución, Proyecto denominado "Urbanización Villa de la Esperanza", (Municipio de Pasca, 19 de junio de 2019, 9:30 a.m.)*



*Imagen 3. Instalaciones Hidrosanitarias, Torre 1 en ejecución, Proyecto denominado "Urbanización Villa de la Esperanza", (Municipio de Pasca, 19 de junio de 2019, 10:30 a.m.)*



2. Materiales de construcción acopiados en su almacén, se denota por parte del constructor, el buen manejo de los materiales de obra tales como, cemento, aceros, tuberías hidrosanitarias y eléctricas en PVC, cumpliendo así, con, los protocolos de almacenamiento exigidos por las especificaciones técnicas del proyecto. (ver imagen 4)



*Imagen 4. Materiales debidamente acopiados, Proyecto denominado "Urbanización Villa de la Esperanza", (Municipio de Pasca, 19 de junio de 2019, 11:30 a.m.)*



3. Cimentación de torres 2 y 4 terminadas; cimentación de la torre 3 en inicio de obra, se pudo evidenciar en la visita, que las placas en las torres anteriormente citadas no presentan ningún asentamiento o movimiento de terreno, que afecte la estabilidad estructural de las mismas, por lo que estas son aptas para continuar la construcción, en cuanto al cimentación de la torre 3 se da inicio, a trabajos de relleno para la cimentación sin embargo este se encuentra suspendido, hasta que la red eléctrica de media tensión sea reubicada. (ver imagen 5)



*Imagen 5. Placas y cimentaciones de torre 2 y 4 terminadas, cimentación de la torre 3 iniciada y en espera de movimiento de la línea eléctrica, Proyecto denominado “Urbanización Villa de la Esperanza”, (Municipio de Pasca, 19 de junio de 2019, 2:30 p.m.)*



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

4. Torre y línea eléctrica que deben ser reubicadas para proseguir con la ejecución de la torre 3, al observarse en la visita, la disposición de la torre eléctrica, se hace necesario que esta sea removida de inmediato ya que al completarse la cimentación proyectada de la torre 3, los trabajadores estarán separados de la red con una distancia menor de 3.8 m, lo que no cumpliría con las normas de Reglamento Técnico de instalaciones Eléctricas (RETIE) (ver Imagen 6)



*Imagen 6. Línea Eléctrica de Media tensión que, de ser reubicada, Proyecto denominado “Urbanización Villa de la Esperanza”, (Municipio de Pasca, 19 de junio de 2019, 3:30 p.m.)*



5. Malla electrosoldada instalada, esta debe ser limpiada para luego encofrarse y proceder a fundir los muros de la torre 4, el contratista deberá aportar la especificación técnica para el limpiado de los aceros, a fin de que no dañe la capacidad de tensión y rigidez de los mismos, lo que configuraría en una inestabilidad estructural en la torre. (ver imagen 7)



*Imagen 6. Hierros oxidados listos para ser encofrados Torre 4, Proyecto denominado “Urbanización Villa de la Esperanza”, (Municipio de Pasca, 19 de junio de 2019, 4:30 p.m.)*

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p><b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b></p> <p><b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b></p>	<p>Versión: 6.0</p>
		<p>Fecha: 25/06/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

### ➤ Mesa de Trabajo

El día 20 de junio de 2019, se realiza la mesa de trabajo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pasca, contando con la presencia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Enterritorio, Interventoría, Constructor, y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasca, con el fin de socializar los resultados de la inspección en sitio efectuada el día anterior, se le manifiesta al constructor la inquietud por el reinicio de la obra, teniendo en cuenta que se debe proceder previamente con las reparaciones del concreto en la torre 1, evidenciadas con las falencias presentadas en el concreto, debido al mal curado o instalación del mismo, ante esta situación el contratista manifiesta que se han aportado a la interventoría todas las patologías con las reparaciones que se deben ejecutar en la torre 1, garantizando que la estructura no será afectada con las reparaciones posteriores, aspectos sobre los cuales, la interventoría, comenta que no puede avalar dichos resultados en el informe, debido a que perdieron la trazabilidad de los núcleos de concretos empleados para las conclusiones del informe presentado por los constructores.

Adicionalmente, la interventoría argumenta, que se deberá empezar de inmediato con las obras de reparación en la torre, indicando que terminando la fase de reparaciones, se procederá a hacer el acuerdo transaccional para proseguir con la ejecución y finalización del proyecto, sobre lo cual, el constructor puntualiza que hará los arreglos en el mes de julio de 2019 y aportará nuevos núcleos de pruebas a fin de que la interventoría de su aprobación al momento de la entrega.

Por otra parte, la interventoría, le pide al constructor que se le envíe un cronograma de obra detallado, para que se cuente con una ruta crítica y tiempos que sean, medibles, a lo que el constructor accede y se compromete a enviarlo a la mayor brevedad de tiempo.

El Secretario de Obras Públicas municipal, le formula al constructor una pregunta sobre la posibilidad de finalizar durante la presente vigencia la obra, o parte de ella, y de esta manera se pueda hacer entregar paulatina de las viviendas a los beneficiarios, teniendo como respuesta afirmativa por parte del constructor quien deja abierta la posibilidad de que a partir de noviembre de 2019 se podría ir haciendo la entrega de las primeras viviendas.

## RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

### Gestión de Proyectos:

En el marco del presente seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno comprobó el mapa de riesgos del proceso de ***Gestión de Proyectos***, encontrando que el proceso actualmente cuenta con dos (2) riesgos de corrupción, no obstante, para el monitoreo correspondiente al primer trimestre de la presente vigencia, se observó en control de cambios de fecha 28 de febrero de 2019, que el proceso había eliminado el riesgo de gestión relacionado con el *“Seguimiento o supervisión inadecuado efectuada por terceros al cumplimiento de las obligaciones de los convenios o contratos, que hagan parte de los planes, programas y proyectos de vivienda, agua potable y saneamiento básico del Ministerio”*, señalando que las actividades de seguimiento y supervisión incluso a terceros, se encontraban inmersas en el riesgo de corrupción No. 2 definido como: *“Realizar seguimiento o supervisión inadecuado a proyectos, convenios o contratos para beneficiar a particulares”*.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
2. RIESGO CORRUPCION - PIRATERÍA	Realizar seguimiento o supervisión inadecuada a proyectos, convenios o contratos para beneficiar a particulares.	MODERADA	BAJA
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
1. Realizar seguimiento o supervisión al avance de los proyectos o ejecución de las obligaciones de convenios o contratos pertenecientes a Agua Potable y Saneamiento Básico, Dirección de Espacio Urbano y Territorial (Mejoramiento Integral de Barrios) y Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – DIVIS.	Informe de Comisión (Agua Potable y Saneamiento Básico, DEUT - MIB, DIVIS) o Informe de supervisión (Agua Potable y Saneamiento Básico, DEUT - MIB) o Informes de seguimiento a la supervisión (DIVIS) / Cuando se requiera.	<p><b>DIVIS:</b> La evidencia aportada por el proceso no es suficiente para determinar la operatividad del control para el mes de febrero de 2019.</p> <p><b>Observación 1:</b> Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó lo siguiente:</p> <p><u>Mes de enero:</u> Se observan diez (10) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (5 informes) y 213001 (5 informes), en los cuales se observa el control del avance de ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores.</p> <p><u>Mes de febrero:</u> Se observan nueve (9) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (4 informes) y 213001 (5 informes), en los cuales se observa el control del avance de ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores. Por otro lado, se observan dos informes de comisión (Word) los cuales no cuentan con las firmas del contratista ni del supervisor y dos actas de mesa de trabajo, razón por la cual, las evidencias no permiten demostrar la operatividad del control dado que estas no son congruentes con la evidencia documentada en el control.</p> <p><u>Mes de marzo:</u> Se observan cinco (5) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (2 informes) y 213001 (3 informes), en los cuales se observa el control del avance de ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores. Por otro lado, se observa un informe de comisión (PDF), el cual no cuenta con la firma del supervisor, así como un acta de mesa de trabajo y un plan de trabajo para la promoción y acompañamiento (Excel), razón por la cual, las evidencias no permiten demostrar la operatividad del control dado que estas no son congruentes con la evidencia documentada en el control.</p> <p>Finalmente, de acuerdo con la evaluación realizada, la OCI recomienda fortalecer el monitoreo realizado con el fin de que este sea acorde con la acción del control y con la entrega de evidencias que soportan su ejecución, puesto que no es claro el número de proyectos sobre los que se realiza el seguimiento.</p>	

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 6.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

		<p><b>Observación 2:</b> Es pertinente señalar, que un informe de comisión, el cual tiene eminentemente una connotación de orden administrativo, el cual no reviste necesariamente los aspectos técnicos de una actividad de supervisión y seguimiento sobre la ejecución de las obligaciones de convenios o contratos, puesto que como se observó en las evidencias correspondientes a los meses de febrero y marzo, pueden efectuarse comisiones para brindar asistencia técnica, actividad que no obedece propiamente a una actividad de supervisión y/o seguimiento.</p> <p>Por lo expuesto, se recomienda estudiar la viabilidad de modificar en el control, la acción y su periodicidad, de conformidad con la necesidad de establecer el seguimiento y control de los programas y proyectos de vivienda, así como frente a la asignación efectiva de los subsidios entregados a los beneficiarios.</p> <p><b>Fuente:</b> Informe de Seguimiento a la ejecución de los casos críticos en los Programas de Vivienda, programado para el mes de abril, en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019</p>
<p>2. Identificar los proyectos de APSB y de vivienda que se encuentran en alto riesgo de ejecución</p> <p>* Este control no aplica para la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (MIB)</p>	<p>Matriz de alertas y Control Mensual.</p>	<p><b>DIVIS:</b> La evidencia aportada por el proceso no es suficiente para determinar la operatividad del control para los meses de enero, febrero y marzo de 2019.</p> <p><b>Observación 1:</b> Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó que para los meses de enero, febrero y marzo el proceso remitió dos (2) matrices denominadas "Matriz de seguimiento sector vivienda VIPA" y "Matriz seguimiento sector vivienda PVG I y PVG II" donde se observa el seguimiento realizado a la supervisión y/o interventoría de los proyectos de vivienda; sin embargo, estas no se encuentran afines a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 438 de 2018, teniendo en cuenta, que la matriz adoptada por esta Resolución e incluida el Sistema Integrado de Gestión del MVCT es la identificada con el Código GPR-F-17 versión: 1.0 de fecha 18/06/2018, denominado: "Matriz de Alertas y Control - Proyectos en Alerta", por lo tanto obliga su diligenciamiento y no permite demostrar la operatividad del control.</p> <p><b>Observación 2:</b> No obstante lo anterior, las referidas matrices, constituyen una importante herramienta de seguimiento para los diferentes programas de vivienda, que no se encuentran adoptadas en el Sistema Integrado de Gestión- SIG, además, se utilizan formatos que si se encuentran incorporados en este Sistema los cuales contienen información útil y necesaria para efectuar las actividades de seguimiento a los programas, proyectos, contratos o convenios, que no están asociados al control del riesgo, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato: Seguimiento a los informes de visita emitidos por la supervisión FONADE proyectos anteriores a la Ley 1537 de 2012 código: GPR-F-27 versión: 1.0 fecha: 07/12/2017.</li> <li>2. Formato: Matriz de alertas y control - proyectos en alerta. Versión: 1.0, fecha: 18/06/2018, Código: GPR-F-17.</li> <li>3. Formato: informe ejecutivo seguimiento a proyectos PVG II versión: 1.0, fecha: 03/12/2018, Código: GPR-F-33</li> </ol> <p>Es necesario señalar que la Resolución No. 438 de 2018 tiene como objetivo, apalancar los programas, proyectos y contratos o convenios de vivienda, que se encuentren en un estado que amenace su ejecución, por lo que requieren de acuerdo con su</p>

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p><b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b></p> <p><b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b></p>	<p>Versión: 6.0</p>
		<p>Fecha: 25/06/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

	<p>nivel de Alerta 1, 2 o 3, la elaboración del “<i>Plan Especial de Reacción</i>”, “<i>Plan Especial de Gestión</i>” o “<i>Plan Especial de Seguimiento</i>”; aunque, el proceso señala acatar la precitada Resolución, la OCI observó, que el proceso no aportó los planes referidos para los proyectos clasificados en la Matriz remitida como evidencia de la aplicación del control.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda estudiar la viabilidad vincular estas herramientas como instrumentos de supervisión y seguimiento a los programas, proyectos, contratos y convenios del Viceministerio de Vivienda, como controles del riesgo.</p> <p><b>Referencia:</b> Informe de Seguimiento a la ejecución de los casos críticos en los Programas de Vivienda, programado para el mes de abril, en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019</p>	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, Análisis de Riesgos 2019 del Proceso **Gestión de Proyectos**.

El cuadro anterior, refleja el riesgo que nos ocupa de acuerdo a la temática del presente seguimiento, teniendo en cuenta que la OCI observa debilidades en el seguimiento y supervisión de los programas de vivienda, que si bien, no es posible señalar que el propósito es el beneficio a particulares, no hay un riesgo identificado que guarde estricta relación con dichas debilidades, para lo cual, analizaremos las siguientes causas identificadas por el proceso:

1. Realización de las actividades de seguimiento o supervisión de manera inadecuada.
2. Insuficiencia de recurso humano calificado para atender la demanda.
3. Insuficiencia de recursos financieros para financiar desplazamientos.
4. Por soborno a servidores públicos responsables del seguimiento o supervisión.

Así las cosas, se observa que no todas las causas se encuentran relacionadas a los posibles hechos de corrupción, teniendo en cuenta la “*metodología integrada para la Administración del Riesgo*” versión 2.0, que se encuentra publicada por el proceso de Administración del Sistema Integrado de Gestión; para poder definir las causas y el riesgo se analizan cuatro factores que son: **a)** la acción u omisión de un servidor público, **b)** el uso del poder de un servidor público (bien sea en la expedición de un acto administrativo), **c)** desviación frente al deber ser de la gestión pública y **d)** el beneficio particular del servidor público o de un tercero, en contraposición del interés público, por lo tanto si el riesgo identificado cumple los cuatro factores anteriormente mencionados, se tipifica como riesgos de corrupción, sino, corresponde a un riesgo de gestión o seguridad digital.

Razón por la cual, se recomienda verificar la necesidad de identificar un riesgo de gestión que integre las debilidades en la supervisión y seguimiento de la ejecución de los programas de vivienda, constituidas en aspectos de planeación y de ejecución (administrativa, financiera, presupuestal, técnica y jurídica entre otras) de dicha supervisión y seguimiento.

Por lo anterior, se recomienda estudiar la viabilidad vincular estas herramientas como instrumentos de supervisión y seguimiento a los programas, proyectos, contratos y convenios del Viceministerio de Vivienda, como controles del riesgo.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

## ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, así como, el Plan de Mejoramiento del proceso Gestión de Proyectos, no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con los proyectos objeto de la visita que están descritos en el presente informe.

## RECOMENDACIONES

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al seguimiento de los proyectos críticos por parte de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS.
- Estudiar la viabilidad de modificar en el Control No. 1 del Riesgo de corrupción 2, en cuanto, a su periodicidad, de conformidad con la necesidad de establecer seguimientos y controles más robustos a los programas y proyectos de vivienda, teniendo en cuenta lo observado por la OCI con respecto que las acciones de control, las cuales señalan que el proceso verifica el estado de avance de los proyectos y/o convenios objeto de supervisión y/o seguimiento y su evidencia es el Informe de Comisión y su periodicidad es *“Cuando se requiera”*; sin embargo, es pertinente señalar que el informe de comisión tiene eminentemente una connotación de orden administrativo, no reviste necesariamente los aspectos técnicos de una actividad de supervisión y seguimiento sobre la ejecución de las obligaciones de convenios o contratos, puesto que como se observó en las evidencias correspondientes al mes de marzo, pueden efectuarse comisiones para brindar asistencia técnica, actividad que no obedece propiamente a una actividad de supervisión y/o seguimiento.
- Igualmente se recomienda considerar en el Control 2 del Riesgo de corrupción 2, como herramienta de seguimiento a proyectos, la Resolución No. 438 de 2018 teniendo en cuenta que ella tiene como objetivo, apalancar los programas, proyectos y contratos o convenios de vivienda, que se encuentren en un estado que amenace su ejecución, por lo que requieren un *“Plan Especial de Reacción”*, teniendo en cuenta que en el monitoreo correspondiente al primer trimestre de 2019, la OCI observó como evidencia las siguientes matrices: *“Matriz seguimiento sector vivienda VIPA”* y *“Matriz seguimiento sector vivienda \_PVG II y PVG I\_ a marzo”*; las cuales no se encuentran afines a las disposiciones contenidas en la citada Resolución, teniendo en cuenta, que la matriz adoptada por este acto administrativo que se encuentra incluida el Sistema Integrado de Gestión del MVCT es la identificada con el Código GPR-F-17 versión: 1.0 de fecha 18/06/2018, denominado: *“Matriz de Alertas y Control - Proyectos en Alerta”*, por lo tanto obliga su diligenciamiento.

No obstante lo anterior, las referidas matrices, constituyen una importante herramienta de seguimiento para los diferentes programas de vivienda, que no se encuentran adoptadas en el Sistema Integrado de Gestión- SIG, además, se utilizan formatos que se encuentran incorporados en este Sistema, los cuales contienen información útil y necesaria para efectuar las actividades de seguimiento a los programas, proyectos, contratos o convenios, que no están asociados al control del riesgo, tales como:

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

1. Formato: Seguimiento a los informes de visita emitidos por la supervisión FONADE proyectos anteriores a la Ley 1537 de 2012 código: GPR-F-27 versión:1.0 fecha: 07/12/2017.
2. Formato: Matriz de alertas y control - proyectos en alerta. Versión: 1.0, fecha: 18/06/2018, Código: GPR-F-17.
3. Formato: informe ejecutivo seguimiento a proyectos PVG II versión: 1.0, fecha: 03/12/2018, Código: GPR-F-33

Por lo que la OCI recomienda que dichas matrices sean analizadas para que se incluyan dentro del control No 2.

- Como se pudo observar en los registros fotográficos, y las reuniones realizadas y teniendo en cuenta lo observado y descrito en el informe, es pertinente manifestar por parte de esta oficina, que el proyecto se encuentra en normal ejecución, se recomienda al MVCT, realizar supervisión de obra mes a mes a fin de tener información de primera mano y no esperar los informes de interventoría

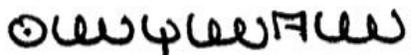
#### **PAPELES DE TRABAJO**

1. Correo electrónico de fecha 16 de junio de 2019 enviado por el ingeniero Hector Ramirez Profesional especializado de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social DIVIS.

#### **CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones

#### **FIRMAS:**



**OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



**FRANCISCO ALEJANDRO PUERTO PRIETO**  
AUDITOR OCI